

Santa Marta, 14 de septiembre de 2021.

Informe Secretarial: Señor Juez, en la fecha pasó al Despacho el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante NELLY DEL CARMEN FUENMAYOR LOPEZ sustituye el poder otorgado, a la abogada NANCY PATRICIA GONZALEZ DE SCHULTZ. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 47-001-4189-001-2016-00099-00
DEMANDANTE: EDIFICIO SAN FERNANDO Nit. 819.007.129-4
DEMANDADO: HANS OTTO FRIEBBE LABORDE CC. 85.456.669

Santa Marta, Catorce (14) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, el Despacho acepta la sustitución del poder otorgado por la parte demandante a la doctora NELLY DEL CARMEN FUENMAYOR LOPEZ y reconocerá personería jurídica a la Abogada NANCY PATRICIA GONZALEZ DE SCHULTZ como apoderada judicial de la parte ejecutante.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTASELE la sustitución del poder que le fuera otorgado por la parte demandante a la Dra. NELLY DEL CARMEN FUENMAYOR LOPEZ.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. NANCY PATRICIA GONZALEZ DE SCHULTZ, identificada con la CC. 36.522.502 y T.P. N° 71.17 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandante para que continúe y lleve hasta su culminación el presente proceso, en los términos y para los fines conferidos.

Notifíquese.

El Juez,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **15 de Septiembre de 2021** NOTIFICADO

POR ANOTACION EN ESTADO N° **103** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA
FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO